



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

148 -2020-GRA/GR

Huaraz, 04 AGO. 2020



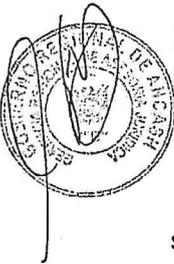
VISTO:

El Informe n° 235-2020-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto de Urgencia n° 088-2020 por la suma de S/ 482 028.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES).



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2020-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA DEL ORIGINAL

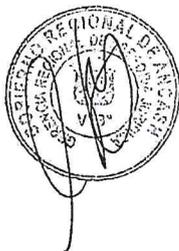
27 AGO 2020
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

Que, mediante Decreto de Urgencia n° 088-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 14 735 944,00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud y diversos Gobiernos Regionales para financiar la implementación del "Plan de Recuperación de Brechas en Inmunizaciones y Anemia en el tiempo de COVID-19", correspondiéndole al Gobierno Regional de Ancash, la suma de S/ 482 028.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES);



Que, en aplicación al numeral 2.3 del artículo 2°, del Decreto de Urgencia en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la incorporación y la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos de la Transferencia de Partidas autorizado mediante Decreto de Urgencia n° 088-2020 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 482 028.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. – Nota de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



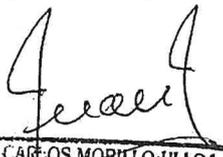
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

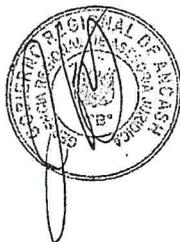
27/10/2020
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ARTICULO 3°.- Remisión

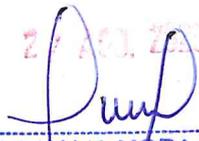
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ing. JUAN CARLOS MORILLO-ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 AG. 2023

ZOILA NALIA MORA TAFUR
REDATARIO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.U N° 088-2020

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

1/2

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PROD./PROY.	3-033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	
ACT/AL/OBRA	5-000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	112,028

TOTAL EJECUTORA**112,028**

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PROD./PROY.	3-033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	
ACT/AL/OBRA	5-000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	53,208

TOTAL EJECUTORA**53,208**

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PROD./PROY.	3-033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	
ACT/AL/OBRA	5-000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	32,884

TOTAL EJECUTORA**32,884**

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PROD./PROY.	3-033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	
ACT/AL/OBRA	5-000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	24,100

TOTAL EJECUTORA**24,100**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 JUN 2020
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.U N° 088-2020

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

2/2

PROGRAMA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PROD./PROY.	3-033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	
ACT/AL/OBRA	5-000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	123,592

TOTAL EJECUTORA**123,592**

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1437 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PROD./PROY.	3-033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	
ACT/AL/OBRA	5-000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	136,216

TOTAL EJECUTORA**136,216****RESUMEN****EGRESOS**

	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	482,028

TOTAL EGRESOS**482,028**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 MAR 2020
[Signature]
ZOILA NALIA MOYA TAFUR
FEDATARIO

